LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

EL PLENARIO DE LAS COMISTONES LEGISLATIVAS

## CONSTDERANDO

Que es deber del Estado Ecuatoriano fomentar y estimular el arte y la cultura en general;

Que en virtud de esto, la Legislatura concedió exoneración total de impues - tos a la Casa de la Cultura Ecuatoriana y a la Unión Nacional de Periodistas, y el Presidente Jaime Roldós Aguilera, puso el Ejecütese a dicho Decreto;

Que el 24 de Mayo próximo pasado, se cumplió el Primer Aniversario del trágico fallecimiento del Presidente Jaime Roldós Aguilera;

Que es necesario rendir homenaje público y sincero a la grata memoria de tan ilustre Estadista;

Que el documental filmico "TRANSTTO A LA HISTORIA" realizado por productores ecuatorianos, llena todos los requisitos técnicos, morales y culturales; y,

Que es fundamental inculcar los sentimientos democráticos del pueblo ecuatoriano, el mismo que se refleja elocuentemente en el citado documental,

## RESUELVE

Que la Secretaría General de la Administración, por intermedio de SENDIP, - disponga la retransmisión en CADENA NACIONAL DE TELEVISION, el documental - "TRANSITO A LA HISTORIA".

Que tanto la Unión Nacional de Periodistas, como la Casa de la Cultura Ecuatoriana, exhiban-en los Cinemas que tienen arrendados en el país-, el docu-mental "TRANSITO A LA HISTORIA" ya sea en su versión total o parcial, durante el lapso mínimo de 35 días en Quito y Guayaquil, reconociendose en favorde los productores, el beneficio del 30% de los impuestos exonerados por el-Estado Ecuatoriano, a las antes mencionadas Instituciones.

Que los productores del citado Documental, deberán exhibirlo en el resto dela República, durante 35 días, con los mismos porcentajes de exoneración deimpuestos.

Que los Ministros de Educación y Finanzas, hagan cumplir formalmente la presente Resolución.

Que la Cancillería Ecuatoriana, por intermedio de las Embajadas en el exterior, auspicie la proyección del mencionado Documental; y,

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

-2-

Que se publique por la prensa.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legisla tivas, a los veinte y siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta  $\overline{y}$  dos.

DR. REINALDO VANCHAPAXI CANDO., VICEPRESIDENTE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

DR. FRANCISCO GARCES JARAMILLO., SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ARCHIVO